

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Burgos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Humanidades y Comunicación</li> <li>• Escuela Politécnica Superior</li> </ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Burgos
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia por la Universidad de Burgos**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

**Criterio 1. Descripción del título:** Universidades y centros en los que se imparte

**Criterio 4. Acceso y admisión:**

- Se han actualizado aspectos relacionados con la orientación al estudiante de la Universidad de Burgos.

- Se ha modificado el artículo 10 de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

**Criterio 5. Planificación de las enseñanzas:**

- Se han incorporado modificaciones en las asignaturas y se elimina la posibilidad de mezclar itinerarios.

- Eliminación de sistemas de evaluación.

- Cambios en asignaturas optativas.

**Criterio 8. Resultados previstos:** Se han modificado las Tasas de Graduación, Abandono y Eficiencia

**Criterio 11. Responsables.** Actualización del solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 11/12/2019, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 2/12/2019, **emite informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

**Criterio 5. Planificación de las enseñanzas.**

Se recomienda estudiar la inclusión de amplios contenidos sobre "efectos especiales" en la nueva asignatura resultante de la fusión de edición y postproducción, al considerar que es un entorno con mucha proyección de futuro profesional.

Se recomienda estudiar el mantenimiento de algún tipo de evaluación relacionada con la "práctica de control y configuración de mezclador / streaming", ya sea en grupo o individual, al considerar, que se trata de una materia con clara demanda profesional creciente.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL